

Comisión de Energía

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

Presidencia: Dip. Georgina Trujillo Zentella

Secretaría: Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo

Siendo las 11:00 hrs del día 29 de junio de 2016, se reunieron los integrantes de la Comisión de Energía, en la zona C del edificio G, del Palacio Legislativo de San Lázaro, para llevar a cabo la Octava Reunión Ordinaria de trabajo según el siguiente Orden del Día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum, 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, 3. Lectura y aprobación del Acta de la Séptima Reunión Ordinaria, 4. Discusión y votación de proyectos de dictamen, 5. Asuntos generales. Reforma Energética y el estado de Tabasco: desarrollo económico y crecimiento incluyente. 13 y 14 de julio, Villahermosa, Tabasco; Micrositio de la Comisión de Energía, 6. Clausura.

La Presidencia: Solicitó al Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo fungir como secretario así como verificar y declarar el quórum.

La Secretaría: Dio cuenta de la presencia de los diputados: Dip. Georgina Trujillo Zentella, Dip. Jerico Abramo Masso, Dip. Fernando Navarrete Pérez, Dip. Juan Carlos Ruíz García, Dip. Julio Saldaña Morán, Dip. Sofía González Torres, Dip. Norma Rocío Nahle García, Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Dip. José Antonio Arévalo González, Dip. Carlos Bello Otero, Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar, Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas, Dip. José del Pilar Córdova Hernández; Dip. Susana Corella Platt, Dip. Sharon María de Teresa Cuenca Ayala, Dip. Guadalupe Hernández Correa, Dip. Rocío Matesanz Santamaría, Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, Dip. Esdras Romero Vega.

Los diputados ausentes al inicio de la reunión: Dip. Alfredo Anaya Orozco, Dip. Ricardo Taja Ramírez, Dip. Cesar Augusto Rendón García, Dip. Elio Bocanegra Ruíz, Dip. Leonardo Amador Rodríguez, Dip. David Jiménez Rumbo, Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández, Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Dip. Carlos Gutiérrez García, Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma.

La Presidencia: Preguntó a los compañeros que habiéndoseles hecho llegar el orden del día en forma oportuna, si se dispensa su lectura. Mayoría por la afirmativa.

Comisión de Energía

También puso a consideración la autorización del orden del día, que fue aprobado por la mayoría de los asistentes.

La Presidencia: Solicitó a la secretaría consultar si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que fue remitida previamente a todos los integrantes de la comisión.

La Secretaría: Los diputados que estén de acuerdo en que se dispense la lectura del acta anterior en su redacción, por favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

La Presidencia: El siguiente punto del orden del día es el análisis y discusión de proyectos de dictamen.

El primero es un dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 23 y 26 de la Ley de Hidrocarburos, presentada por la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla.

El objetivo de estas reformas es impedir que participen en las licitaciones de proyectos de extracción de hidrocarburos, aquellas personas físicas o morales que mediante resoluciones administrativas o sentencias federales, estatales, municipales o de tribunales internacionales hayan sido responsables por daño en materia ambiental y/o patrimonial de cualquier índole.

En el dictamen se señala que la preocupación por el cuidado del medio ambiente manifestada en la reforma energética, se materializó con la expedición de la ley que crea la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Esta ley otorga a la agencia facultades suficientes para la prevención de accidentes, la seguridad industrial, la seguridad operativa, dando primacía a la protección de las personas y el medio ambiente, en todas las actividades del sector hidrocarburos.

Adicionalmente, el artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos señala que los participantes en las licitaciones para la adjudicación de contratos de exploración y extracción, deberán cumplir con los criterios de precalificación respecto de los elementos técnicos, financieros, de ejecución y de experiencia, que al efecto defina la Secretaría de Energía.

En consonancia con esta disposición, en las licitaciones para la adjudicación de contratos de producción compartida en aguas someras, terrestres y aguas profundas, se exigió que los participantes demostraran su experiencia en temas de seguridad industrial y protección al ambiente durante los últimos cinco años.

Comisión de Energía

Asimismo, se especificó que el contratista será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones, compromisos y condiciones ambientales previstas en la normatividad aplicable, las mejores prácticas de la industria, así como de los daños que causen al medio ambiente por la realización de las actividades petroleras.

También el dictamen refiere que excluir de las licitaciones a las empresas que hayan causado una afectación al medio ambiente, no obstante que hayan reparado el daño conforme a la sentencia que se les impuso, contraviene lo dispuesto en el artículo 23 constitucional que señala que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene.

Si bien, es imposible asegurar que no ocurran accidentes, hay que decir que nuestro marco regulatorio ha sido diseñado con estrictas medidas de prevención para reducir riesgos y mitigar el impacto de posibles percances.

De tal suerte, que la propuesta que estamos haciendo a la Comisión de Energía es desechar la iniciativa de la diputada María Eugenia Bedolla por las razones y los argumentos aquí vertidos. Quiero solicitarle de favor al señor secretario, que someta a votación en sus términos el presente dictamen.

La Secretaría: En votación nominal pido a los diputados dar el sentido de su voto, 16 a favor, 3 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

La Presidencia: Queda aprobado el dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma de los artículos 23 y 26 de la Ley de Hidrocarburos.

El siguiente asunto es el dictamen que desecha la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 76 de la Ley de Petróleos Mexicanos y se adiciona una fracción XI al artículo 78 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, presentada por el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza.

Las adiciones a las Leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, planteadas por esta iniciativa, tienen como finalidad que estas empresas productivas del estado apoyen a las micro, pequeñas y medianas empresas involucradas en los sectores de hidrocarburos y de electricidad, para insertarlas en las cadenas de proveeduría respecto de los bienes y servicios que Pemex y CFE licitan regularmente.

Al respecto, el dictamen indica que la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica, disponen respectivamente, en sus artículos 125 y 90, que: La Secretaría de Economía, con la opinión de la secretaría, definirá las estrategias para el fomento

Comisión de Energía

industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa en la industria eléctrica, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas.

Ambas disposiciones incluyen además el otorgamiento de asistencia técnica y financiera, el fomento de cadenas productivas para las pequeñas y medianas empresas vinculadas con el ramo de hidrocarburos y de electricidad. Es decir, que las normas actuales amplían las posibilidades de proveeduría de las pequeñas y medianas empresas ya que no sólo fomentan su encadenamiento productivo con Pemex y CFE, sino también con empresas privadas vinculadas con el sector energético.

En virtud de estos argumentos, el dictamen concluye que las adiciones propuestas a la ley de Pemex y de la CFE, no son necesarias ya que la leyes de hidrocarburos y del sector eléctrico, así como el programa de proveeduría nacional de la secretaría de economía incluyen los objetivos que pretende la iniciativa del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza.

Pido a la secretaría consulte en votación nominal sí es de aprobarse el dictamen.

La Secretaría: Solicito a los diputados emitir el sentido de su voto; 17 a favor, 2 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

La Presidencia: Queda aprobado por mayoría en sus términos el dictamen por el que se adiciona una fracción XII al artículo 76 de la Ley de Petróleos Mexicanos y adición de la fracción XI al artículo 78 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, presentada por el diputado Luis Alfredo Valles.

El siguiente dictamen a su consideración es la Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Único del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa busca homologar tanto la entrada en vigor como la terminación del horario de verano con el de los Estados Unidos. Para tal efecto, plantea que el horario de verano se aplique en todo el territorio nacional, a partir de las dos horas del segundo domingo de marzo, terminando a las dos horas del primer domingo de noviembre de cada año.

El Legislador aduce que este cambio ha contribuido a la solución de diversos problemas de la vida cotidiana de la población fronteriza, pero para el resto del país este desfase temporal afecta a millones de personas en sus actividades comerciales, bancarias, económicas, administrativas, laborales, turísticas,

Comisión de Energía

académicas, sociales, de telecomunicaciones, etcétera, que cotidianamente se generan entre las poblaciones de ambos países.

Sin embargo, estos posibles beneficios que a juicio del proponente arrojaría la homologación del horario con el de nuestro vecino del norte, no se acompaña de estudios y datos técnicos que permitan dimensionar su cuantía, así como los costos que pudiera traer su aplicación.

Por estas razones el dictamen que sometemos a su consideración resuelve desechar la iniciativa. Por lo que solicito a la secretaría proceder a la votación

La Secretaría: 19 votos a favor, Unanimidad, presidenta.

La Presidencia: Aprobado por unanimidad, en sus términos el dictamen que desecha la Iniciativa de modificación del Horario Estacional.

El último asunto trata del dictamen que desecha la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 129 de la Ley de Hidrocarburos y 25 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, presentada por la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla.

La iniciativa plantea incorporar en la Ley de la Agencia Nacional y en la Ley de Hidrocarburos, que la Agencia deberá actuar en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en materia de justicia ambiental y le deberá dar parte de cualquier procedimiento que inicie.

Sobre estas propuestas el dictamen argumenta que la Reforma Energética dio prioridad a la protección del medio ambiente, por lo que se expidió la Ley de la Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con la cual se crea una institución encargada de regular y supervisar la seguridad industrial, así como realizar acciones de protección al medio ambiente, específicamente en las actividades productivas de los hidrocarburos.

En cuanto a la coordinación entre las autoridades facultadas en materia ambiental, el dictamen precisa que esta propuesta está contemplada en artículo Octavo de la Ley de la Agencia Nacional, que dice: La Agencia se coordinará con las dependencias y entidades de la administración pública federal para el ejercicio de sus respectivas atribuciones relacionadas con el sector.

El dictamen concluye que la regulación vigente, así como los actos administrativos realizados entre la Profepa y la Agencia, atienden la preocupación de la legisladora,

Comisión de Energía

por lo tanto resuelve desechar dicha iniciativa. Solicito a la secretaría proceda a la votación

La Secretaría: Pido a los diputados el sentido de su voto. 19 votos a favor, Unanimidad, presidenta.

LA PRESIDENCIA: El siguiente punto del orden del día es el de Asuntos Generales; en este tema quiero comunicarles que en el Micrositio de la comisión, se encuentra la información que se ha generado desde la instalación hasta la fecha.

En este sitio los diputados, asesores y cualquier ciudadano interesado pueden acceder a las actas de las reuniones, a los dictámenes de las iniciativas, minutas y puntos de acuerdo aprobados por la comisión, al marco jurídico del sector energético, a las imágenes fotográficas de las reuniones, etc.

Por otra parte, quiero reiterarles la Invitación para que los días 13 y 14 de julio nos acompañen al evento: ***Reforma Energética y el Estado de Tabasco: Desarrollo Económico y Crecimiento Incluyente.***

No habiendo asuntos a tratar, se da por clausurada esta Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados. Gracias.